

*El Consejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sancciona con Fuerza de*  
**ORDENANZA:**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
Marisol Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. - A.L.M.

- ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie aproximada de 500,32 m2. de la calle sin nombre adyacente al Macizo 24 de la Sección "E" del Barrio Caiquen, de acuerdo al Plano que se adjunta a la presente como Anexo I.
- ARTICULO 2º.- DESAFECTASE del Uso Publico una superficie aproximada de 20,08 m2. de la calle sin nombre adyacente al Macizo 24 de la Sección "E" del Barrio Caiquen, de acuerdo al Anexo I.
- ARTICULO 3º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie aproximada de 460,75 m2. de la calle sin nombre adyacente al Macizo 24 de la Sección "E" del Barrio Caiquen, de acuerdo al Anexo I.
- ARTICULO 4º.- DESAFECTASE del Uso Público una superficie aproximada de 576,43 m2. del Espacio Verde ubicado en el Macizo 24 de la Sección "E" del Barrio Caiquen, de acuerdo al Anexo I.
- ARTICULO 5º.- Las superficies desafectadas en cada caso, se anexarán a las Parcelas correspondientes de acuerdo al Anexo I.
- ARTICULO 6º.- Regístrese Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletin Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE. -

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2511  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/10/2002.

Jam

*[Firma]*  
MARCOS F. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

*[Firma]*  
MIRIAM LITIANA MALDONADO  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A/C Presidencia

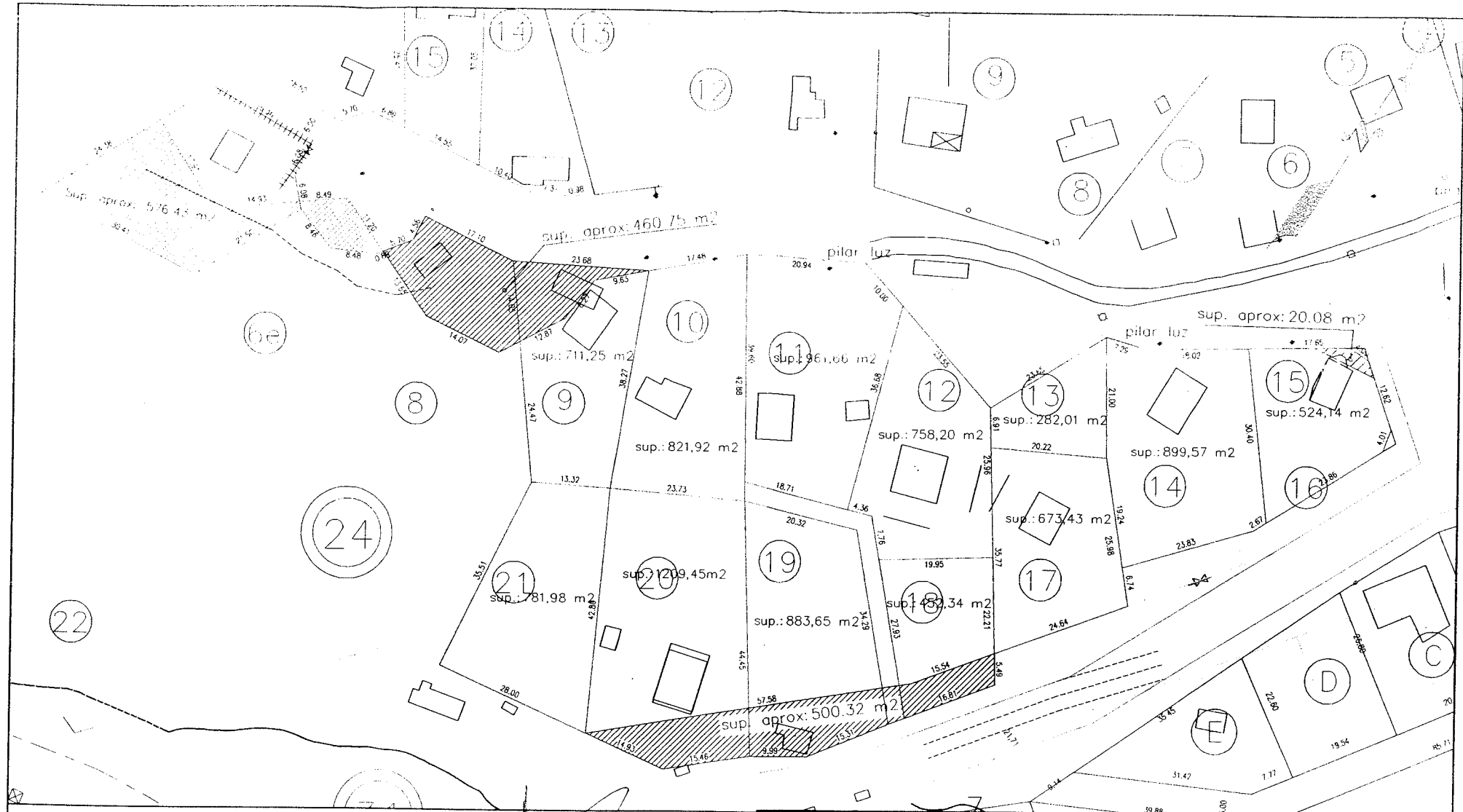
*[Firma]*  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

*Las firmas de los señores miembros del Concejo Deliberante.*






ES COPIA DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*

Mariol Cargenias  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T Y D.G. A.L.M.



Referencias:

-  Calle a desafectar
-  Espacio verde a desafectar
-  Proyecto nuevo
-  Mensura actual
-  Traza de calzada

MARCOS F.A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MIRIAM ELIANA MALDONADO  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A/C Presidencia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y  
GESTION DEL ESPACIO URBANO

tema:		SECCION: E MACIZO: 24 BARRIO: CAIQUEN	
PROYECTO:	ARG. ROWLAND	direccion:	D.P.L.U. y P.U.
VISADO:	ARG. GUGLIEMI V	fecha:	13/03/02
dibujo:	ARG. ROWLAND	escala:	sin esc
	ARG. ORDÓÑEZ R.		

plano de: ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL 2511 / 02



USHUAIA, 18 OCT 2002

Marisol Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. - A.L.M.

VISTO: El Expediente N° CD-05006/2002 del Registro de esta  
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza  
Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del  
día 02/10/2002, por la cual se desafecta del uso público distintas superficies del Macizo  
24 de la Sección E del Barrio Caiquen, las que se anexarán a diferentes Parcelas del  
Macizo y Sección antes citada.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta  
Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 671/2002, recomendando su promulgación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo, en atención a las prescripciones de los Artículos 152 Inciso 3), 156  
y 159 Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º - Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2511, sancionada por el  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/10/2002,  
por la cual se desafecta del uso público distintas superficies del Macizo 24 de la  
Sección E del Barrio Caiquen, las que se anexarán a diferentes Parcelas del Macizo y  
Sección antes citada. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido. archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 736 /2002.

mgf

María E. Pombo  
Secretaría de Gobierno  
Intendencia Municipal de Ushuaia  
Calle 14 de Mayo 1271/1273  
Ushuaia, Tierra del Fuego y Sanit. del Sur y Las Islas Continentales San y Serén Argentina

MÓNICA BEATRIZ OJEDA  
Presidenta del Concejo Deliberante  
D.C. de la Municipalidad de Ushuaia